

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN No. 018 ORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
- EJE SOCIAL -**

**MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 2024**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 11h16 del 22 de mayo del año dos mil veinticuatro, conforme la convocatoria Nro. 018 - Ordinaria de fecha 20 de mayo de 2024, realizada al amparo de los numerales 4), 8) y 9) del artículo 27 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, se lleva a cabo en la sala de sesiones No. 1 de la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito, la sesión No. 018 Ordinaria de la Comisión de Educación y Cultura, presidida por la Concejala Analía Ledesma García y donde actúa por delegación de la Secretaría General del Concejo, Norma Villavicencio Rivadeneira como Secretaria de la Comisión.

Por disposición de la presidenta de la Comisión, se instala y se solicita que por Secretaría se proceda a constatar el cuórum legal para el inicio de la sesión, arrojando el siguiente resultado:

<b>REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN (Cuórum)</b>		
<b>NOMBRE</b>	<b>PRESENTE</b>	<b>AUSENTE</b>
<b>Analía Ledesma</b>	1	----
<b>Darío Cahueñas</b>	1	----
<b>Emilio Uzcátegui</b>	1	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Una vez constatado el cuórum legal, la concejala Analía Ledesma, Presidenta de la Comisión, declara instalada la presente sesión y solicita se proceda a dar lectura a la convocatoria y orden del día, que se detalla a continuación:

*“De conformidad con los numerales 4, 8 y 9 del artículo 27, 64 y 65 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que trata sobre los deberes y atribuciones de la Secretaría General del Concejo y por disposición de la Concejala Analía Ledesma García, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, me permito convocar a ustedes a la Sesión No. 018 - Ordinaria de la Comisión en mención, que se llevará a cabo el día miércoles 22 de mayo de 2024, a las 11H00, en la sala de sesiones No. 1 del Concejo Metropolitano, para tratar el siguiente orden del día:*

**1.- Comisión General:**

- *Sra. Ami Penagos, Presidenta de la Asociación de Técnicos Cinematográficos del Ecuador – AETC.*
- *Dr. José Fabián Terán, Presidente Unión de Educadores Municipales- UNEM-Q.*

*2.- Conocimiento del Proyecto: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS” y resolución al respecto.*

La Presidenta de la Comisión al no existir observaciones al orden del día, solicita que por Secretaría se proceda con la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
<b>Analía Ledesma</b>	1	----	----	----	----
<b>Darío Cahueñas</b>	1	----	----	----	----
<b>Emilio Uzcátegui</b>	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres (3) votos afirmativos y por unanimidad se resolvió aprobar el orden del día para la presente sesión.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Presidenta de la Comisión solicita que se dé lectura y paso al primer punto del orden del día.

### 1.- Comisión General:

- **Sra. Ami Penagos, Presidenta de la Asociación de Técnicos Cinematográficos del Ecuador – AETC.**

**Presidenta Analía Ledesma:** Solicita que previo a recibir la comisión general se proceda a constatar la presencia de las y los funcionarios convocados.

**Secretaría:** En cumplimiento con la disposición de la Sra. Presidenta, procede con lo solicitado.

**Presidenta Analía Ledesma:** Concede la palabra a la Sra. Ami Penagos, Presidenta de la Asociación de Técnicos Cinematográficos del Ecuador – AETC.

**Sra. Ami Penagos, Presidenta de la Asociación de Técnicos Cinematográficos del Ecuador – AETC:** Expresa diferentes preocupaciones que afectan a diferentes profesionales del sector cinematográfico, puesto que tienen que pagar altas sumas por las patentes municipales, lo que es incongruente con su realidad. Todos dependen de su trabajo diario para el sustento de sus familias, seguridad, seguridad social, alimentación, entre otros. Menciona que un artista cinematográfico, pagaría alrededor de 252,00 USD por la patente, contrario a un abogado o arquitecto que paga 25,00 USD o 15,00 USD. Esta situación ocurre desde hace años, siendo la revisión de patentes una necesidad. No disponen de oficinas que demanden patentes municipales, la formación y capacitación es propia. Afirma que es un sector abandonado por el estado y las empresas, los artistas atraviesan situaciones que no son dignas. Las condiciones laborales son cada vez más precarias. Los rubros que determina la patente no son coherentes y a esto se suma la multa e interés, se debe considerar la pandemia, que paralizó casi por dos años su actividad, en algunos casos, viviendo de la solidaridad colectiva.

**Presidenta Analía Ledesma:** Solicita la intervención de la Directora Metropolitana Tributaria.

**Eco. Diana Arias, Directora Metropolitana Tributaria:** Refiera algunos temas en relación a la patente municipal, es necesario determinar quiénes son los sujetos pasivos, siendo aquellos que ejercen una actividad permanente en el Distrito Metropolitano de Quito. Para las personas que no están obligadas a llevar contabilidad, como corresponde al presente caso, existe la base imponible del patrimonio neto presuntivo que fue emitido en 2016, y en función del CIU se establecieron patrimonios presuntivos sobre el cual se graba el impuesto a la patente.

**Presidenta Analía Ledesma:** Solicita se explique lo correspondiente al patrimonio presuntivo y pregunta si se tiene información respecto al impacto presupuestario que podrían generar acciones en torno a esta temática.

**Eco. Diana Arias, Directora Metropolitana Tributaria:** En respuesta a la Presidenta, señala que es un valor estimado, una presunción realizada por la Dirección Metropolitana Tributaria. Esto está definido y vigente lo que genera obligaciones de pago. En respuesta al impacto tributario menciona que el Cootad determina que se deben implementar mecanismos de compensación para generar una reactivación económica.

**Presidenta Analía Ledesma:** Al tratarse de un tema tributario es competencia del Sr. Alcalde, para lo cual se hará extensiva la situación presentada a la mencionada autoridad.

**Concejal Darío Cahueñas:** Pregunta si la propuesta de equidad tributaria se ha avanzado o se tiene previsto iniciar en este momento.

**Concejal Emilio Uzcátegui:** Señala que estas quejas han sido expresada por otros actores sociales. Añade que el patrimonio presuntivo es un tema normado que permite estimar los potenciales ingresos que puede tener una persona; pero estos catálogos se fijan en función de parámetros internacionales que difieren de la realidad local. Considera pertinente general las mesas de trabajo necesarias para abordar esta temática.

**Concejales Darío Cahueñas:** Coincide que es un tema administrativo, quiere saber si existe una propuesta o si se debe partir de cero.

**Eco. Diana Arias, Directora Metropolitana Tributaria:** Menciona que se encuentra estructurada una propuesta de ordenanza aprobada por el Administrador General y se tiene previsto una reunión con el Sr. Alcalde para exponer este tema. Se encuentra definida la base imponible en el Cootad y al momento se encuentran aplicando las bases presuntivas del año 2016.

**Presidenta Analía Ledesma:** Considera pertinente realizar una mesa de trabajo, por tanto se permite mocionar: *“Realizar Mesas de trabajo en el plazo de 8 días con la Secretaría de Cultura, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria, Administración General y los representantes del sector artístico, creativo y cultural: ANAE (Asociación Nacional de Artes Escénicas), AETC (Asociación de Técnicos Cinematográficos del Ecuador), RED (Espacios Escénicos Independientes), Julia Alejandra Silva Paz y Miño, (Actriz, Cineasta, Gestora Cultural y Docente), para dar alternativa respecto a la patente.”* Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación correspondiente.

**Secretaría:** Una vez verificado el apoyo de la moción, se procede a tomar la votación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
<b>Analía Ledesma</b>	1	---	---	---	---
<b>Dario Cahueñas</b>	1	---	---	---	---
<b>Emilio Uzcátegui</b>	1	---	---	---	---
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres (3) votos afirmativos y por unanimidad se **resolvió:** *“Realizar Mesas de trabajo en el plazo de 8 días con la Secretaría de Cultura, Procuraduría Metropolitana, Dirección Metropolitana Tributaria, Administración General y los representantes del sector artístico, creativo y cultural: ANAE (Asociación Nacional de Artes Escénicas), AETC (Asociación de Técnicos Cinematográficos del Ecuador), RED (Espacios Escénicos*

*Independientes), Julia Alejandra Silva Paz y Miño, (Actriz, Cineasta, Gestora Cultural y Docente), para dar alternativa respecto a la patente.”*

**Presidenta Analía Ledesma:** Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura del segundo punto del orden del día.

**Secretaría:** Procede con la lectura del siguiente punto del orden del día.

**1.- Comisión General:**

- **Dr. José Fabián Terán, Presidente Unión de Educadores Municipales-UNEM-Q.**

**Sr. Horacio Iza, Síndico de la UNEM, en comisión general:** Señala que por motivos de salud del Dr. Terán no le fue posible asistir a la sesión. Refiere temas en cuanto a la carrera docente municipal, señalando que atraviesan una situación conflictiva en cuanto al escalafón, se han mantenido reuniones en cuanto a la autonomía referida en la LOEI, situación que no se ha logrado concretar. Hay varios maestros que no han podido acceder por concurso, porque no se ha llevado a cabo estos procesos. Se ha precarizado a los docentes municipales sin poder acceder a una recategorización. Refiere adicionalmente, temas respecto a los concursos para la selección de rectores, redistributivo del personal docente, traspaso de partidas, en entre otros aspectos que han sido observados inclusive por la Contraloría General del Estado.

(**Nota:** El Sr. Horacio Iza, actúa en representación del Dr. Fabián Terán de conformidad con lo establecido en el Artículo 67.96 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.)

**Presidenta Analía Ledesma:** Solicita la intervención de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte para que informe si se ha planificado una resolución de Alcaldía o le corresponde al Concejo Metropolitano.

**Mgs. Isabel Salvador, Secretaria de Educación, Recreación y Deporte:** Señala que existen preocupación respecto a lo mencionado por el ciudadano en la comisión general. Es necesario encontrar una solución integral para que los procesos se realicen periódicamente y así mejorar el desarrollo profesional, partiendo de una socialización con

todos los actores. Menciona que existe apertura para dialogar y analizar los temas generando una retroalimentación. En referencia a la pregunta realizada por la Sra. Presidenta de la Comisión señala que se estaban estableciendo lineamientos, pero se analizará si es necesario generar una resolución.

**Concejal Emilio Uzcátegui:** Informa que es necesario realizar prioridades y avances por el lado del ejecutivo, una de ella es el concurso de autoridades, la recategorización tiene avances y es necesario tener una fecha específica para los concursos. Por otro lado es una prioridad el concurso de nuevos docentes mismo que requiere un análisis más específico y presupuestario. Informa que hay casos de docentes que han obtenido una sentencia respecto a su situación laboral, la mejor forma de avanzar es a través del procedimiento administrativo a través de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte como entidad competente.

**Concejal Darío Cahueñas:** Se refiere a dos temas puntuales, el primero un oficio en el cual se solicitó información de la problemática señalada, en la respuesta realizada se manifestó que el concurso se realizará en el año 2024; sin embargo se envió otro pedido de información solicitando el estado actual del proceso de designación de docentes y directivos impulsado con detalles en varios temas, este último pedido no ha sido contestado oportunamente, motivo por el cual ha realizado una insistencia.

**Presidenta Analía Ledesma:** Se permite realizar la siguiente moción: *“La Secretaría de Educación emita informes mensualmente a la Comisión sobre: 1. Concurso de Méritos y Oposición para la contratación de docentes. 2. Situación de la carrera docente y recategorización. 3. Concurso de rectores. Estos Informes deben incluir el cumplimiento de las observaciones de la Contraloría. El primer informe se remitirá en el término de 15 días.”* Solicita que por Secretaría se verifique si tiene apoyo la moción y se proceda con la votación correspondiente.

**Secretaría:** Una vez verificado el apoyo de la moción, se procede a tomar la votación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención

<b>Analía Ledesma</b>	1	----	----	----	----
<b>Dario Cahueñas</b>	1	----	----	----	----
<b>Emilio Uzcátegui</b>	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con tres (3) votos afirmativos y por unanimidad se **resolvió:**  
*“La Secretaría de Educación emita informes mensualmente a la Comisión sobre: 1. Concurso de Méritos y Oposición para la contratación de docentes. 2. Situación de la carrera docente y recategorización. 3. Concurso de rectores. Estos Informes deben incluir el cumplimiento de las observaciones de la Contraloría. El primer informe se remitirá en el término de 15 días.”*

**Presidenta Analía Ledesma:** Solicita que por Secretaría se proceda con la lectura del segundo punto del orden del día.

**Secretaría:** En cumplimiento de la disposición de la Presidenta procede con la lectura del segundo punto del orden del día.

**2.- Conocimiento del Proyecto:** "ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS" y **resolución al respecto.**

**Presidenta Analía Ledesma:** Concede la palabra al Concejal Darío Cahueñas como proponente del proyecto de ordenanza contemplado en el orden del día.

**Concejal Darío Cahueñas:** Menciona que la propuesta busca mejorar la educación en el Distrito Metropolitano de Quito, refiere su contenido en función de la problemática identificada, con datos a nivel de la provincia de Pichincha, siendo una de las principales causas de deserción los bajos ingresos de las familias, lo que conlleva que las y los estudiantes tengan la necesidad de buscar fuentes de trabajo. Detalla el contenido del proyecto de ordenanza, destacando los incentivos no monetarios a partir de diferentes acciones impulsadas por el Municipio de Quito, para esto se emitirán lineamientos por



parte de la Unidad Ejecutora Metropolitana de Ayuda, Becas e Incentivos (ABI). Menciona los beneficios contemplados en el proyecto de ordenanza, incentivos no monetarios, entre otros elementos esenciales de la propuesta.

(Se anexa la presentación realizada por el Concejal Metropolitano Darío Cahueñas)

El Concejal Darío Cahueñas, una vez concluida su presentación se permite realizar la siguiente moción: *“Avocar conocimiento del Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS”, presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0173-O, de 17 de abril de 2024, por el Concejal Darío Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General, la emisión en el término de ocho (8) días de los informes técnicos por parte de la Secretaría de Inclusión Social - Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC; Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría de Cultura; Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; y Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Movilidad, Empresa Metro de Quito y Fundación Museos de la Ciudad; a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente.”*

**Presidenta Analía Ledesma:** Refiere la importancia de los incentivos no monetarios, felicita la iniciativa y considerando la moción planteada por el Concejal Darío Cahueñas, solicita que por Secretaría se verifique el apoyo a la moción y se proceda con la votación correspondiente, para lo cual es importante que se contemplen a todas las entidades que intervendrían en el proyecto de ordenanza en tratamiento, así también solicita al delegado de la Procuraduría Metropolitana un criterio respecto a la unificación de proyectos, considerando que existe una iniciativa legislativa en este mismo ámbito presentada por la Concejala Estefanía Grunauer.

**Abg. Leo Arévalo, delegado de la Procuraduría Metropolitana:** En respuesta a la Presidenta de la Comisión, señala que de conformidad con la normativa es una potestad de la comisión, tras el análisis pertinente, el definir la unificación de los proyectos de ordenanza.

**Presidenta Analía Ledesma:** Menciona que conforme ha sucedido en ocasiones anteriores se procederá como legalmente corresponde para la unificación de los proyectos. Solicita que por secretaría se tome votación de la moción planteada por el Concejal Darío Cahueñas.

**Secretaría:** En cumplimiento a la disposición de la Sra. Presidenta de la Comisión, una vez verificado el apoyo de la moción procede con la votación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes Comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
<b>Analía Ledesma</b>	1	----	----	----	----
<b>Dario Cahueñas</b>	1	----	----	----	----
<b>Emilio Uzcátegui</b>	1	----	----	----	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Proclamación de resultados:** Con dos (3) votos afirmativos y por unanimidad se **resolvió:** *“Avocar conocimiento del Proyecto de: “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA AL TÍTULO IV DEL LIBRO II.2 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PARA PREVENIR LA DESERCIÓN Y FOMENTAR EL MEJORAMIENTO DEL RENDIMIENTO ESCOLAR A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE AYUDAS, BECAS E INCENTIVOS EDUCATIVOS”, presentado mediante oficio No. GADDMQ-DC-CADJ-2024-0173-O, de 17 de abril de 2024, por el Concejal Darío Cahueñas; y, solicitar a través de la Secretaría General, la emisión en el término de ocho (8) días de los informes técnicos por parte de la Secretaría de Inclusión Social - Unidad Ejecutora de Ayudas, Becas y Crédito Educativo ABC; Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte; Secretaría de Cultura; Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación; y Dirección Metropolitana Financiera, Secretaría de Movilidad, Empresa Metro de Quito y Fundación Museos de la Ciudad; a efectos de que continúe con el trámite legislativo correspondiente.”*

Considerando que se ha agotado el orden del día, la Presidenta de la Comisión Concejala Analía Ledesma, agradece a todos los presentes y clausura la sesión siendo las 12H42.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Analía Ledesma	1	----
Darío Cahueñas	1	----
Emilio Uzcátegui	1	----
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

Para constancia firma la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura Concejala, Analía Ledesma y la funcionaria delegada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, a la sesión como Secretaria de la Comisión de Educación y Cultura.

Analía Cecilia Ledesma García  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE  
EDUCACIÓN Y CULTURA**

Norma Karina Villavicencio Rivadeneira  
**DELEGADA POR LA SECRETARIA  
GENERAL DEL CONCEJO A LA  
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y  
CULTURA**